

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 08 de julio de 2015.

Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos y candidatos independientes, a los cargos de Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.**
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos y candidatos independientes a diversos cargos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los siguientes Estados:**
 - 4.1 Baja California Sur.**
 - 4.2 Distrito Federal.**
 - 4.3 Guerrero.**
 - 4.4 Jalisco.**
 - 4.5 Morelos.**
 - 4.6 Querétaro.**
 - 4.7 San Luis Potosí.**
 - 4.8 Sonora.**

- 4.9 Yucatán.
- 4.10 Campeche
- 4.11 Colima.
- 4.12 Estado de México.
- 4.13 Guanajuato.
- 4.14 Michoacán.
- 4.15 Nuevo León.
- 4.16 Tabasco.

5. Recuento de acuerdos de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la Consejera Beatriz Galindo, al Consejero Enrique Andrade, al Consejero Benito Nacif, al Consejero Javier Santiago; así también a los Consejeros Pamela San Martín, Marco Antonio Baños y José Roberto Ruiz Saldaña, y al Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Eduardo Gurza, Secretario de esa Comisión, a quien le solicitó verificar la existencia de quórum legal para poder sesionar.

MINUTA No. COF/021Ext/2015

C.P. Eduardo Gurza: Informó que existía quórum legal para sesionar al estar presentes los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En virtud de lo anterior, declaró legalmente instalada la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las 12:51 horas del ocho de julio de 2015; acto seguido hizo del conocimiento que en términos del artículo 26, numerales 2 y 4 del acuerdo INE/CG90/2015 por el que se reformó el Reglamento de Comisiones del INE, no procede transmitir esa Sesión por referirse a asuntos sobre informes de partidos políticos, candidatos y candidatos independientes, así como dictámenes consolidados sobre los Procesos Electorales Federal y Locales en curso.

Indicó que el Contador Gurza, tenía una consideración respecto al proyecto de orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Propuso una modificación al orden del día en el sentido de, reordenar los incisos del Punto 4, para ser analizados conforme fueron presentados, para quedar de la manera siguiente:

- 4.1 Baja California Sur.
- 4.2 Distrito Federal.
- 4.3 Guerrero.
- 4.4 Jalisco.
- 4.5 Morelos.
- 4.6 Querétaro.
- 4.7 San Luis Potosí.
- 4.8 Sonora.
- 4.9 Yucatán.
- 4.10 Campeche
- 4.11 Colima.
- 4.12 Estado de México.
- 4.13 Guanajuato.
- 4.14 Michoacán.
- 4.15 Nuevo León.
- 4.16 Tabasco.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración de los presentes el orden del día; señalando que dicha propuesta era para analizar los documentos en el orden en el que se fueron recibiendo. Al no haber más intervenciones solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación el orden del día, con las modificaciones propuestas por él.

MINUTA No. COF/021Ext/2015

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el proyecto del orden del día con la modificación antes mencionada.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el segundo punto del orden del día era el relativo a la presentación del Informe del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, presentara dicho informe.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que eran tres puntos: el primero tiene que ver con el acuerdo de la Décima Sesión Extraordinaria, que era presentar a la Comisión un informe respecto de las medidas que se tomarán para conseguir la información relativa a la capacidad económica de los aspirantes a candidatos independientes en lo que resta de las precampañas y procesos para conseguir el apoyo ciudadano, así como para las campañas; y el estado es que con la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Sistema de Administración Tributaria se está trabajando en la integración del informe solicitado, está en proceso.

El segundo punto era de la Novena Sesión Extraordinaria Urgente y era celebrar una reunión entre la Comisión, el Secretario y el Director Ejecutivo de Administración, con los interventores para aclarar las dudas de la liquidación y definir la parte contractual; indicó que se está programando la reunión, se está trabajando en los temas previos a la reunión, por lo que está pendiente.

El tercer acuerdo tenía que ver con la Décima Novena Sesión Extraordinaria y era realizar a los proyectos aprobados los engroses correspondientes presentados en la sesión; señalando que se está trabajando en la correcta aplicación de los engroses aprobados por la Comisión, para presentarlos al Consejo General, por lo que está en proceso.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el informe presentado; y al no haber intervenciones, lo dio por recibido.

El informe se dio por recibido.

3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos y candidatos independientes, a los cargos de Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el tercer punto del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y proyecto de resolución del Consejo General Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a los cargos de diputados federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presentó en la mesa un engrose, que debería ser insertado a partir de la página 79, del Dictamen Consolidado de la campaña federal del Partido Verde Ecologista de México.

Explicó que en la última versión del dictamen, circulada ese mismo día a las 5:30 de la mañana, se presenta la referencia a un anexo 8, donde hay distintas actividades, distintos gastos del Partido Verde, correspondientes al periodo de intercampaña, así como la entrega de algunos artículos, pero desde su punto de vista no se explica a suficiencia, por qué se están incluyendo en los gastos del partido cada uno de estos rubros o renglones que aparecen en un cuadro.

Consideró adecuado referir de qué contrato se trata, cuál es el concepto, cuál fue el periodo de prestación de servicio, cómo se vincula con la plataforma del partido para ser susceptible de ser considerado en lo que refiere el artículo 76, inciso g), de la Ley de Partidos, los días de exposición durante la intercampaña, el costo por día, el monto que resultaría aplicable a la precampaña, y dado que es un dictamen de elección federal, cuál es el monto a prorratear en la elección federal, porque el 50 por ciento, prácticamente en todos los casos, va a las campañas locales,

MINUTA No. COF/021Ext/2015

aunque hay algunos contratos específicos o algunos gastos específicos que se hicieron en alguna entidad federativa, donde no hubo Proceso Electoral Local, como es el caso de Quintana Roo, y lo que el Tribunal identificó como entrega de despensas que debe considerarse como gasto de campaña, sólo a los candidatos federales, a diputado federal, al no haber proceso local, pero que en prácticamente todo lo demás, están.

Señaló que se dio a la tarea de identificar y de sustentar el porqué de la inclusión de cada uno de esos gastos; además, respecto al caso de los calendarios que la unidad había propuesto desde la primera versión que fueron distribuidos, sí se tiene identificado, el Tribunal identificó que era propaganda y se distribuyó en ciertas zonas del país, por lo que consideró que habría que incluir un anexo, explicando esa fórmula de prorrateo que es distinta, es decir, ahí sí tiene una división territorial peculiar, de acuerdo a lo que encontró la sentencia, indicando que eso se los haría llegar más tarde; y puso a consideración el engrose al dictamen a partir de la página 79.

Por otra parte, explicó que se tenía el dictamen engrosado, pero la resolución no está engrosada, ya que era la versión del domingo; y en atención a que se había hecho un trabajo de identificar que haya armonía entre los dictámenes, que sufrieron cambios dados los criterios que estaban considerando, propuso un consenso de los miembros de la Comisión, relativo a que pudieran esperar a tener también la resolución engrosada por certeza para votar el dictamen engrosado, y poder analizar la resolución a la vez y votar ambas cosas como dice el orden del día, por lo que propuso hacer un receso en esa sesión, para dar tiempo a recibir los proyectos de resolución correspondientes a los primeros nueve estados del punto 4 del orden del día, y poder reanudar a las 9 de la mañana del próximo viernes.

Al no haber más intervenciones y con base en los términos del artículo 14, numeral 1, inciso f), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, decretó un receso para reanudar la sesión el próximo viernes 10 de julio de 2015 a las 9:00 horas, en esas mismas salas de Consejeros 1 y 2.

R E C E S O

Reanudación de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 10 de julio de 2015.

ASISTENTES

MINUTA No. COF/021Ext/2015

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
- Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Galindo, al Consejero Electoral Benito Nacif, al Consejero Electoral Javier Santiago, y al Secretario Técnico Eduardo Gurza, al Consejero José Roberto Ruiz, a la Consejera Pamela San Martín, al Consejero Arturo Sánchez, así como a los distintos colaboradores de las oficinas de los Consejeros y a todos los presentes.

Solicitó al Secretario verificara la existencia del quórum legal para formalmente reanudar la sesión.

C.P. Eduardo Gurza: Informó que existía quórum legal para sesionar al estar presentes cuatro de los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que en el arranque de la sesión, antes del receso, se desahogaron los puntos 1 y 2 del orden del día, por lo solicitó al Secretario, diera cuenta del punto 3 del orden del día.

3. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos y

candidatos independientes, a los cargos de Diputados Federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el tercer punto del orden del día era el relativo a la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatas independientes a los cargos de diputados federales, correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico hacer una breve explicación del proyecto.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que se trataba de doscientas treinta y ocho conclusiones sancionatorias, y nueve conclusiones formales, nueve oficiosos, nueve vistas y una propuesta de engrose de vistas.

Las sanciones son por 131 millones 24 mil pesos, de los cuales cerrando cifras a miles de pesos en el caso del PAN corresponderían tres millones 366 mil; al PRI 887 mil pesos; al PRD tres millones 959 mil pesos; al PT nueve millones 286 mil pesos; al Partido Verde Ecologista de México 56 millones 870 mil pesos; a Movimiento Ciudadano 13 millones 705 mil pesos; a Nueva Alianza un millón 107 mil pesos; a MORENA 13 millones seis mil pesos; al Partido Humanista 12 millones 996 mil pesos; y a Encuentro Social, cinco millones 713 mil pesos; en el caso de la coalición PRI-Verde, dos millones 389 mil, cuando está el PRI encabezando la coalición; y en el caso de la coalición PRI-Verde encabezada por el Partido Verde Ecologista, dos millones 26 mil pesos; en el caso de la coalición PRD-PT, PRD encabezándola le corresponden tres millones 989 mil pesos; y en el caso de la coalición encabezada por el PT a un millón 718 mil pesos.

Explicó que el dictamen que se presenta da cuenta de la fiscalización realizada a cinco mil 333 informes de ingresos y gastos presentados por 10 partidos políticos con registro nacional, dos coaliciones y 22 candidatos independientes; dos mil 666 informes corresponden al primer corte convencional de 30 días, comprendidos entre el 5 de abril y el 4 de mayo de 2015; y dos mil 667 informes corresponden al segundo periodo o corte convencional, que corresponde del 5 de mayo al 3 de junio de 2015.

Los partidos políticos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social, Humanista, presentaron 300 informes cada uno; los

MINUTA No. COF/021Ext/2015

partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México postularon en lo individual 50 candidatos cada uno, y a través de una coalición parcial sin denominación postularon 250.

Los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, a partir de la coalición flexible denominada Coalición de izquierda progresista, postularon 100 candidatos, y en lo individual 200 cada partido.

Dadas las características particulares de la revisión realizada, ya que no sólo se validaron que las operaciones reportadas por los sujetos obligados sean reales, están correctamente registradas y clasificadas en la contabilidad y que contarán con la documentación soporte; también se es responsable de la validación de diversas disposiciones legales contenidas en la Constitución Política, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, el Reglamento de Fiscalización y diversos acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y por la Comisión de Fiscalización. Es por lo anterior que se desarrolló el apartado del marco legal, para precisar el marco jurídico que corresponde, y los términos correspondientes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Reconoció el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, y aprovechó la asistencia a la sesión de los colaboradores del Contador Eduardo Gurza, para hacer ese reconocimiento profesional, institucional y personal a los contadores, a los abogados, y a todo quien trabajo, desde programación, a los colaboradores de la Dirección de Programación, de Auditoría y de la de Resoluciones, ya que nunca había tenido la autoridad electoral tan poco tiempo para hacer tanto trabajo de fiscalización, para ir a revisar tal volumen de información, tantas campañas locales, todos los candidatos a los ayuntamientos y a diputados locales de 16 entidades, los candidatos a la gubernatura en nueve entidades más, y todos los candidatos a la Cámara de Diputados, que concluyeron sus campañas el 3 de junio, y el 6 de junio estaban entregando sus primeros informes. De tal manera que en un plazo de 35 días, consiguieron hacer lo que llevaba meses en el pasado.

Señaló que si no fuera por el soporte institucional y por la entrega de los funcionarios, esa obligación que ahora tiene el INE, desde la Constitución y desde la ley no se hubiera podido cumplir; consideró que una vez más se está confirmando que lo mejor que tiene esa Institución es su gente, que hicieron un extraordinario trabajo y quería reconocerlo públicamente.

Por lo que hace al dictamen consolidado y el proyecto de resolución federal, explicó que las cifras que presenta la unidad, se desprenden de los criterios de

MINUTA No. COF/021Ext/2015

sanción acordada por los Consejeros miembros de la Comisión y en deliberación con los demás Consejeros, en el sentido de considerar de forma la omisión de presentar en tiempo los informes, y también de presentar el informe en el Sistema de Fiscalización, y el resto son faltas de fondo, como es el no presentar operación alguna en el SIF, la omisión de presentar los informes de campaña, el no reportar con veracidad, la omisión de contratar bienes y servicios con proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores, el no comprobar ingresos vía la no presentación de la documentación soporte, el no reportar egresos como gasto de campaña, lo cual tiene una sanción del 150 por ciento, y explica la sanción más alta que en ese acto se puso a su consideración.

Explicó que son exactamente los mismos criterios para todos los actores políticos, y que las infracciones son siempre sancionadas con el mismo criterio, y las diferencias en las multas se explican por la diferencia en las conductas de los actores, no por diferencia de criterios por parte de la autoridad fiscalizadora.

Asimismo, reconoció el trabajo a contra reloj que realizaron los asesores de las oficinas de todos los Consejeros Electorales, de la Presidencia y de la Secretaría.

Indicó que existía un conjunto de erratas, que se aplicarían para que haya plena armonía entre las conclusiones señaladas en el dictamen y en el proyecto de resolución, se impactaron algunos gastos realizados durante la inter campaña; y hubo modificaciones, como lamentablemente da cuenta un diario, de una deliberación de la Comisión que aún no está firme.

Señaló que se ha avanzado en el sentido de que las matrices con las cuales se calculan los precios de los bienes no reportados, se tome lo que pagó algún actor político, efectivamente, entonces el precio más alto pagado por un actor político es el que se aplica también a todos los demás actores, con lo cual se tendría certeza de que son precios reales, no publicados en tarifas por parte de los proveedores, sino los precios que realmente se pagaron a lo largo de la campaña, y se trata de inhibir poniendo el precio más alto pagado por un partido político.

Dio la bienvenida al Consejero Baños que se incorporó a esa sesión. Puso a consideración de los presentes los proyectos.

Consejero Electoral Benito Nacif: Reconoció a la Unidad Técnica de Fiscalización, empezando por el Titular de la Unidad y los Directores de las tres diferentes direcciones de área, la de programación, la de auditoría y la de resoluciones; señaló que ese documento es el resultado del trabajo conjunto de esos tres pilares de la Unidad Técnica de Fiscalización, y dado que estaban presentes muchos y muchas de los auditores, de los abogados y de los técnicos,

MINUTA No. COF/021Ext/2015

reconoció el trabajo que mandata ahora la ley y el nuevo modelo, en plazos tan cortos, y además, lo hicieron al mismo tiempo atendiendo los criterios que ha propuesto en reuniones de trabajo previas a la Comisión de Fiscalización lo cual ha permitido traer un documento maduro acompañado de un engrose, lo que facilita el trabajo de toma de decisiones en la Comisión de Fiscalización, y lo mismo ocurrirá en el Consejo General.

Extendió el reconocimiento al grupo de trabajo, de las oficinas de los Consejeros Electorales y de la Secretaría Ejecutiva, que han venido acompañando la preparación de ese dictamen.

Felicitó al Consejero Murayama por la conducción que ha hecho de la Comisión en esas semanas de trabajo muy intenso y delicado, que ha permitido avanzar en la construcción de acuerdo, en la definición, en la traducción de esos acuerdos en criterios; y vigilar que eso también, se impacte en el proyecto de dictamen y en las resoluciones.

En primer lugar, refirió un hallazgo que no está plasmado en el dictamen, ya que existe un monto de financiamiento para actos proselitistas dirigidos a la consecución del voto a cada uno de los partidos; se otorgaron a partir de los cálculos que hace la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, y se dieron en ministraciones, una previa al inicio de las campañas; y otra, a pocos días de haber arrancado las campañas, los partidos políticos contaron con esos recursos, tal y como lo dispone la Constitución para realizar, para financiar actos proselitistas durante las campañas. Ese es el fin para el cual se les otorgó, sin embargo, de ese monto de recursos, no la totalidad se registró en el Sistema como “Ingresos de campaña”, hay una diferencia entre lo que recibieron y lo que se registró en el sistema.

Consideró que los partidos políticos tenían la obligación de registrar todos esos ingresos en el sistema, como “Ingresos de campaña”, y es algo que se deberá atender hacia adelante para asegurar que así sea, porque el Sistema, el aplicativo se diseñó para que se reportaran todos los ingresos de campaña.

En segundo lugar, de lo que se les dio a los partidos políticos, también hay una diferencia entre lo que se les dio y lo que los partidos reportan como gastos. No se ejerció, la totalidad de los recursos para las campañas, y tampoco los que registraron como ingresos de campaña; y el periodo para el cual se les dio, la finalidad para el cual se les dio, ha concluido.

Solicitó que en el dictamen se asiente ese hallazgo; se deje claro lo que se les dio, lo que además ellos reportaron en el Sistema como “Ingresos de campaña por

concepto de financiamiento público”. Y en tercer lugar, lo que se gastaron de las cuentas donde ingresaron el financiamiento público; así como instruir en los resolutivos del proyecto de resoluciones, que la Unidad Técnica de Fiscalización haga a la conclusión del Proceso Electoral, cuando se termine la calificación de las Elecciones, los saldos de los ingresos y gastos derivados del financiamiento público, tanto locales como federales de los partidos políticos para identificar, precisamente, cuánto fue el saldo, el remanente restante.

Y finalmente, propuso instruir, que proponga a la Comisión primero, como un acuerdo para el Consejo General, la devolución de los remanentes netos del financiamiento de campaña, porque en la Constitución está claramente establecido, que tienen un fin y que solo es para la realización de esos fines durante un periodo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó al Consejero Nacif, que había concluido su tiempo, al mismo tiempo que le formuló una pregunta a fin de que concluyera su argumento sobre la base legal para la propuesta que está desarrollando.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que esencialmente la propia Constitución, establece la finalidad de ese financiamiento como una finalidad específica, que es, actividades de proselitismo; la propia ley establece qué son los gastos de campaña; y entonces, solo puede destinarse a esos conceptos.

Establece la periodicidad, que es durante los Procesos Electorales, de manera que la Fiscalización va a vigilar que se vayan al destino establecido por la propia Constitución, durante el periodo; y está claramente establecido en el artículo 25, de la Ley General de Partidos Políticos, que los partidos políticos están obligados a destinar los recursos del financiamiento público, exclusivamente a los fines para los cuales se les fueron asignados, de manera que de ahí se desprende que si no se les destina esos fines en el periodo para lo cual se les dieron esos recursos, esos recursos deben regresar, en el caso de los recursos federales a la tesorería de la federación; y en el caso de los recursos locales, a sus propias tesorerías o secretarías de finanza, porque son recursos públicos, no son recursos que les pertenecen en sí mismos a los partidos políticos sino se les da para la realización de fines específicos establecidos en la ley.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Se sumó a la felicitación que realizaron al equipo de trabajo que ahora conduce el contador Gurza, señalando que la Unidad de Fiscalización tiene mucho tiempo trabajando, y en esa experiencia se vio el conocimiento, la entrega, la devoción del trabajo intenso y muy difícil; y envió un

saludo a las familias de todos los integrantes de la Unidad, porque las desveladas y los tiempos impactan en sus casas, sus familias, su cotidianidad.

También reconoció la conducción del actual Presidente de la Comisión, así como al Consejero Nacif que la presidió anteriormente.

Consideró que lo más difícil de ese trabajo fue la construcción de los criterios, que finalmente se están aplicando.

Por lo que hace a la parte de la devolución de los remanentes, tuvo dudas ya que no se notificó previamente a los partidos políticos de lo que podría ser ahora un cambio de criterio de lo que ha hecho la Comisión y la Unidad en los últimos años, a partir de 1996.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que el nuevo modelo electoral, constituyó un modelo de Fiscalización novedoso, que además tiene que ser muy expedito; y para la Institución, definitivamente representó un reto inmenso instrumentar ese modelo de Fiscalización; y se está llegando a un primer resultado de la implantación de ese modelo de manera positiva, pero también está claro que el arribar al cierre de ese ciclo, no hubiera sido posible sin el esfuerzo colectivo.

Consideró que se sustentó, además del esfuerzo y del trabajo, en dos aspectos que hay que resaltar; uno el asunto de los criterios establecidos para la sanción, que ahorró muchas discusiones. La definición de esos criterios como parte de una metodología general, fueron importantes, y además esa metodología sería el segundo aspecto, que permitió desarrollar el trabajo en largas jornadas y obtener los resultados que se han obtenido.

Expresó su acuerdo con la propuesta del Consejero Nacif, precisando elementos que favorecen esa visión en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la propia Ley de Partidos Políticos, porque se está ante una situación novedosa, en un proceso de cambio del sistema electoral, del sistema de fiscalización y hay cosas que revisar y criterios que cambiar.

Respecto a la evolución que se ha dado en las últimas décadas respecto a la rendición de cuentas y la transparencia, señaló que todo dinero público debe de gastarse para el objetivo para el que fue destinado; ese ha sido el eje de la evolución de la rendición de cuentas del ámbito público. Los partidos políticos no son entidades públicas, son entidades de interés público que no está definido en ningún lado, además, y son las únicas entidades de interés público que existen en la legislación mexicana, pero usan recursos públicos, entonces siguiendo esta lógica de evolución del uso de los recursos del erario, consideró indispensable

MINUTA No. COF/021Ext/2015

establecer nuevas reglas y que esos recursos se destinen para el objeto que fueron definidos, ya que la propuesta del Consejero Nacif, es parte de la lógica de la evolución de la rendición de cuentas.

Consejera Electoral Beatriz Galindo: Compartió todo lo dicho en cuento al trabajo realizado por todos los que integran la Unidad Técnica de Fiscalización, lo referente a lo novedoso, a los volúmenes tan grandes de revisión de documentos y al poco tiempo, ya que el personal fue capaz de llevar a cabo la tarea, y que aun frente al cansancio hay animo en su labor.

Asimismo, compartió la propuesta del Consejero Nacif en relación a los recursos públicos que se destinan o que se da a los partidos políticos para que lo destinen a las campañas. Por lo que hace a las sanciones propuestas, indicó que tienen soporte en los criterios previamente discutidos y debatidos por los Consejeros, de ahí entonces que estuvo de acuerdo en el proyecto de la elección federal.

Señaló que haría llegar, para que se puedan incorporar como fe de erratas algunas observaciones de precisiones, para que lleve una congruencia entre las diversas partes que conforman tanto los dictámenes como los proyectos de resolución.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: De igual manera, se sumó al reconocimiento que todos los Consejeros hicieron al trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización que coordina el contador Gurza, ya que fue un trabajo extenuante de parte de todas y todos los compañeros que están en la Unidad.

Agradeció el esfuerzo, por el trabajo de todos al preparar esos dictámenes, y esas resoluciones, y reconoció la gran disposición de Eduardo Gurza en atender en horarios infames sus llamadas telefónicas, así como a los Directores de áreas y al Presidente de la Comisión, que ha realizado un trabajo de coordinación espléndido.

Consideró que hay dos grandes apartados que tendrán que informarse y discutirse, uno la manera específica en que los partidos fueron cumpliendo con la obligación de presentar sus informes respecto de los gastos que realizaron durante las campañas electorales; y dos el que tiene que ver con una serie de aplicación de criterios que tiene que ver particularmente con el Partido Verde Ecologista de México.

Indicó que acompañaría los dictámenes y las resoluciones con los criterios de la Comisión de Fiscalización, aunque mencionó que en algunos puntos tenía dudas

MINUTA No. COF/021Ext/2015

que no lo harían votar en contra del dictamen ni de los proyectos de resoluciones que va a presentar la Comisión de Fiscalización.

Señaló que en algunas sentencias el Tribunal Electoral ha mencionado específicamente que ciertos gastos tendrían que reportarse dentro de los informes ordinarios y no de los campañas, o sumarse a los informes de gastos ordinarios y no a los de campaña de este partido político; pero es un tema de interpretación que en función del trabajo y de los criterios que ha establecido la Unidad y la propia Comisión de Fiscalización.

Comentó que la propuesta del Consejero Benito Nacif, sería motivo de una gran discusión en el Consejo General. Consideró que el monto del financiamiento público asignando, prácticamente desde que empezaron a trabajar de Consejeros Electorales, se hace con un criterio que no es correcto porque el salario mínimo vigente que se tome en cuenta debe ser el que está vigente en el momento del cálculo, no así el que está en el mes de enero, algo así como seis meses después de que se han tomado las previsiones correspondientes e incluso la Cámara de Diputados ha aprobado el financiamiento.

Señaló que tiene muchas implicaciones que la Institución un día, así nada más de repente agarre y diga a los partidos políticos que tienen que regresar ciertos montos del financiamiento público, habiendo bases legales que debieron aplicarse desde hace muchos años; sin embargo, también señaló que le preocupaba el hecho de que estando la base normativa específica y habiendo un criterio reiterado de parte de la Institución de no solicitar esa devolución, no se haya generado un piso de certeza adecuado para los partidos en el manejo de esos recursos que se les asignan por la vía del financiamiento para los gastos de campaña.

Expresó que en el fondo, coincidía con el criterio, pero aunque no hay condiciones adecuadas de certeza frente a los partidos políticos dado que nunca se les dijo expresamente; aunado a que institucionalmente hay reglas claras en el Reglamento de Fiscalización respecto de ese asunto y por consecuencia los partidos políticos no han dispuesto la información necesaria y no han tenido, la metodología necesaria para poder definir el manejo de esos recursos, la necesidad de reportar o de reintegrar en su caso lo no gastado al Instituto y ese a su vez a la federación, a través de la Secretaría de Hacienda o el mecanismo que corresponda.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Se sumó al reconocimiento por el trabajo realizado a todo el personal de la Unidad, que hizo extensivo a los

MINUTA No. COF/021Ext/2015

asesores de las distintas oficinas de Consejeros y de la Secretaría Ejecutiva, así como a la propuesta formulada por el Consejero Nacif.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En segunda ronda dio la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, al contador Eduardo Gurza.

C.P. Eduardo Gurza: Agradeció las palabras de todos los Consejeros y el apoyo recibido; sumándose en ese acto al agradecimiento y reconocimiento ya que refirió que cuenta con un gran equipo de trabajo, profesional y capaz pero sobre todo un equipo entregado.

Comentó que en el tema de las erratas se va a incluir como anexo técnico a cada dictamen consolidado, la matriz de precios que sirvió como base para el cálculo de los gastos no reportados por los partidos políticos tanto en el ámbito nacional como en el local.

En el caso de los candidatos de partidos y candidatos independientes que no hubiesen presentado informes de campañas dar vista a la FEPADE en los términos de lo dispuesto en el artículo noveno, fracción VII de la Ley General en Materia de Delitos Federales; otro es en el caso en el que la resolución esté incluyendo una vista, alguna autoridad competente, se verificará que la parte de la vista esté incluida en las conclusiones y en el dictamen correspondiente.

A propuesta de la Consejera San Martín, se realiza un análisis de aquellos casos en donde se presume o se haya sancionado al partido político por erogaciones de recursos o bienes y servicios sin objeto partidista, para mantener, en la medida de lo posible un criterio homogéneo en todas esas observaciones y a propuesta de la Consejera Galindo, en el caso del engrose realizado a los gastos de inter campaña del Partido Verde Ecologista en la elección federal, verificar la temporalidad fundamentalmente, ya que los calendarios más que inter campaña, tienen que ver con un gasto de campaña.

Agregar en la resolución el monto de los ingresos totales recibidos por el partido político para la campaña política de que se trate, identificando en el saldo o en el balance general el monto remanente o saldo no ejercido de cada instituto y la propuesta para que el financiamiento público identificado para gastos de campaña no ejercido por el partido político durante el Proceso Electoral, sea devuelto, en su caso, a la Tesorería de la Federación o en el caso de los locales, a las tesorerías del estado.

Algunas erratas: con el Partido Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal en un cargo a jefe delegacional, en donde se modifica la resolución porque tenía una

sanción que no correspondía; una errata de la sanción que tiene que ver con los registros detectados del Partido Verde Ecologista, que están impactando la sanción, tanto al Verde Ecologista, como a la coalición, considerando que en el razonamiento que presentaron, tiene que ser nada más al Partido Verde Ecologista porque no está comunicado eso a la coalición y otra errata que tiene que ver precisamente con una observación al Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, en donde se modificaría la redacción para que quede claro, que fue una omisión de parte del partido político para la presentación de la documentación soporte, por cerca de siete millones de pesos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que fue a partir de 1996, cuando se definieron las grandes coordenadas del modelo de financiamiento de partidos políticos, por un lado se estableció un financiamiento ordinario y para cada año de elecciones un financiamiento de campaña.

Básicamente se definió que se daría otro tanto, del financiamiento ordinario durante las campañas, y eso dio lugar a que no se distinguiera entre elecciones presidenciales y elecciones intermedias, por lo cual, dado que también la legislación incorporó los topes de gasto de campaña, ocurrió por primera vez en 1997, elección intermedia, por cierto, la primera vez que cooperó el modelo, que algún partido político recibiera, incluso, más dinero para gastos de campaña del que podía gastar si llegaba al límite de todos los topes de gasto y esto además, ocurrió para varios partidos en 2003.

En ningún caso se retiró el dinero de los partidos políticos, el financiamiento para gastos de campaña, aun cuando no lo podían gastar para ese fin expreso, quedó en el total de los recursos del partido y ha sido siempre permitido que el dinero ordinario vaya al de campaña. En los hechos el dinero de campaña fue al ordinario, dado que no podía erogarse en actividades proselitistas en aquellos años.

En 2007 cambió la Constitución para modificar el financiamiento a los gastos de campaña, ya no se daba un 100 por ciento, sino un 30 por ciento en elecciones intermedias y un 50 por ciento en elecciones presidenciales, además se incorporó todo un capítulo de liquidación a los partidos políticos y también en esos años se fue especificando a dónde se iban las multas; en un principio las multas iban a la tesorería y después ya se fueron a CONACYT.

En 2014, dieron nuevas atribuciones de fiscalización, para acotar el dinero de las campañas, para prever cómo se reintegra el dinero al estado, ya sea CONACYT o a la Tesorería de la Federación, en ningún momento de ese trayecto reformador a los partidos en todas las nuevas obligaciones que se les han expresamente

MINUTA No. COF/021Ext/2015

señalado, se les impuso la de devolver el dinero no gastado durante las campañas, y tampoco a esa autoridad se le dio esa atribución. A pesar de que ha habido una evolución intensa y detallada.

Señaló que el Reglamento de Fiscalización, hay un libro donde se habla expresamente de reintegro, devolución, liquidación, y que ahí tendría que decir algo y no lo dice, por lo que consideró que hacerlo ahora que está concluyendo la fiscalización, va contra los principios constitucionales de certeza y legalidad, porque como autoridad se estarían otorgando una atribución que la ley no da.

Consejero Electoral Benito Nacif: Adicionalmente propuso que incluir la observación en el dictamen, respecto a los recursos otorgados por concepto de financiamiento público para gasto de campañas, y su diferencia respecto a lo reportado como ingreso de campañas de financiamiento público y gasto de campaña de los partidos políticos.

Consideró que tendría que hacerse ahora, porque es la primera vez que el Instituto Nacional Electoral aprueba un informe de gastos de campaña, nunca lo ha hecho antes, es una nueva institución y eso ha dado la oportunidad de revisar precedentes que no son armónicos con las disposiciones legales y el hecho de que haya sido costumbre sin un respaldo en la ley, no hace esa costumbre un derecho; por ello consideró que debían revisar esa costumbre y hacer prevalecer la Constitución y la ley.

Asimismo, señaló que no solamente es jurídicamente armónico con la Constitución y la ley el solicitar la devolución de esos recursos al erario público, sino también establece un régimen de incentivos más sanos, más afines con la función de la fiscalización y la rendición de cuentas, porque pone un límite al incentivo a sub-reportar o a no reportar gastos, si se obliga a los partidos a cumplir con su obligación de devolver aquello que no se gastaron en los fines para los cuales se les dio el financiamiento público, se establecerá también un incentivo para reportar adecuadamente los gastos en aras de conseguir su comprobación y de reportarlos adecuadamente.

Indicó que el objetivo del financiamiento público, es que en las campañas, los partidos cuenten con los recursos y para poder desplegar sus campañas y que no busquen hacer compromisos comprometedores con fuentes de financiamiento privado; por lo que si se permite la subutilización de los recursos públicos, no avanzarían en la consecución de ese fin.

Precisó que lo que él estaba proponiendo junto con la Consejera Galindo, el Consejero Santiago, y el Consejero Ruiz Saldaña, es abrir una vía de devolución

de esos recursos a través de la misma institución que se los dio que es el Instituto Nacional Electoral, y creo que esa vía debe ser a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y cerrar el ciclo, creo que esta medida tendría un sistema de financiamiento público a partidos políticos más sano y más apegado a las disposiciones constitucionales y legales; y no así una sanción, ya que en su propuesta no se está sancionando a los partidos por no ejercer ese gasto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preciso al Consejero Benito Nacif, que en su intervención pasada refirió a los libros séptimo y octavo del Reglamento de Fiscalización, y que ninguno es de sanciones, por lo que le preguntó por qué señala que se manejó como una sanción, ya que nunca lo hizo, pero indicó que le gustaría saber el porqué de su afirmación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Explicó que el reglamento establece la vía para el cobro de las sanciones, así como la vía para la liquidación de los partidos apegado a lo que dispone la propia Ley General de Partidos Políticos, el principio de devolución a la Tesorería de la Federación, dado que no es una sanción propiamente, por eso no está regulado en el reglamento ni tampoco es resultado de la liquidación del partido político, son escenarios que están previstos en el reglamento; este no está previsto en el reglamento, pero sí se desprende de lo que dice la Constitución y de lo que dice la propia Ley General de Partidos Políticos y los precedentes establecidos por la Suprema Corte de Justicia, por la Sala Superior, en relación a que los partidos políticos, con los recursos públicos y con las disposiciones de orden público, solamente pueden hacer lo que les está permitido hacer. Y que de la lectura de la Constitución, de la ley que no está permitido que destinen a un fin diferente, los recursos que se le dieron para realizar actos de proselitismo durante el periodo de las campañas.

Finalmente, señaló que en uno de los criterios plasmado en el proyecto de dictamen, relativo a la propaganda desplegada por el Partido Verde Ecologista de México, durante el periodo previo y después durante el periodo de las inter campañas, se está considerando a esa propaganda, que por diferentes razones se consideró ilegal, de acuerdo con sentencias de la Sala Regional Especializada y la Sala Superior, se están considerando la parte correspondiente a la que tuvo lugar durante las inter campañas como gasto de campaña.

Expresó que no estaba totalmente de acuerdo con la interpretación del artículo 76, inciso g) de la Ley General de los Partidos Políticos, porque se impone la obligación de considerarlo primero como gasto de campaña, y después la obligación de reportarlo como tal; y hay sentencias de la Sala Superior donde esa propaganda se dice que pertenece al género de la propaganda genérica e institucional o propaganda política, también hay diferentes formas de llamarle, se

dice que ésta puede desplegarse en cualquier momento y que debe reportarse en los informes ordinarios.

Propuso considerarlo como gasto de campaña, después imponerles una sanción por no haber reportado eso como gasto de campaña originalmente; consideró que la Unidad Técnica de Fiscalización procedió correctamente porque hizo la observación al partido político en el oficio de errores y omisiones, entonces su derecho de audiencia está garantizado, pero a la luz de las sentencias del tribunal, el criterio, genera ciertas reservas y dudas que reflexionaría para el Consejo General.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Precisó que su referencia a los libros séptimo y octavo, fue porque en ellos están términos como restitución y reintegro, es decir, no existe un libro que diga cómo procedería la devolución que se propone, por lo que consideró que en ese momento no lo podrían instrumentar.

Explicó que el artículo 72, dice: "...la propaganda de carácter institucional que lleven a cabo, únicamente podrá difundir el emblema del partido político, así como las diferentes campañas de consolidación democrática, sin que en las mismas se establezca algún tipo de frase o leyenda que sugiera posicionamiento político alguno..."; y el artículo 76, inciso g), dice: "cualquier gasto que difunda la imagen, nombre o plataforma de gobierno de un partido político se considerará como gasto de campaña."

Indicó que en todo el dictamen, los gastos que se están considerando dice: "Verde sí cumple", "Vales de medicinas", es decir, no es sólo el emblema del partido, sino posicionamiento político, es decir, se está excluyendo lo que el 72 define como Propaganda Genérica Institucional, y se está metiendo dado que en todos los casos son leyendas que también están en la plataforma del partido, está incurriendo en el 76 directamente, eso es lo que presenta el proyecto, es decir, por un lado se desmarca de lo que, de acuerdo a la ley, se debe considerar propaganda institucional, y por otro lado incurre en lo que durante inter campaña debe contarse a gasto de campaña, de tal manera que hay suficiente fundamento legal, aunado a que la sentencia del tribunal, donde refirió necesario llamar al voto fue para lo de precampaña, no para inter campaña. Entonces consideró que es armónico el proyecto con las distintas sentencias el tribunal.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso tres cosas: una observación en el dictamen, donde deje claro las diferencias entre lo que les dimos, lo que reportaron, como ingreso de campaña en el sistema y lo que se gastaron, que es un primer saldo, no es un saldo definitivo, porque después tienen conciliar con las cuentas de Campañas Locales; segundo, propuso dos incluir dos resolutive, uno,

instruyendo a la Unidad Técnica de fiscalización, que haga el cálculo de los saldos de ingresos y gastos de Campañas Locales y Federales, y un resolutivo adicional a este, donde se le instruya que prepare a más tardar 30 días después de concluido el Proceso Electoral, un proyecto de acuerdo, para que en caso de que hayan quedado estos remanentes se ordene el reembolso de esos recursos a la tesorería de la Federación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sugirió que a lo general se incorporen las primeras propuestas del Consejero Nacif, que nadie ha objetado, y se vote en lo particular la tercera que es lo del regreso del recurso.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Dictamen Consolidado, que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto Resolución del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a los cargos de Diputados Federales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, con los engroses y las erratas comentadas y recibidas por las diferentes oficinas de las consejeras y los consejeros, incluyendo los dos puntos primeros que mencionó el Consejero Nacif.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el que se agregue un resolutivo que tenga que ver que una vez analizados los saldos de los recursos recibidos por los partidos políticos, y lo gastado, y un vez liquidados los adeudos que hubiesen quedado de las Campañas políticas que se elabore un acuerdo para que los remanentes sean devueltos a la Tesorería de la Federación.

La propuesta fue aprobada por tres votos a favor y uno en contra.

4. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los Dictámenes Consolidados de la revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los candidatos y candidatos independientes a diversos cargos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los siguientes Estados:

4.1 Baja California Sur.

4.2 Distrito Federal.

- 4.3 Guerrero.
- 4.4 Jalisco.
- 4.5 Morelos.
- 4.6 Querétaro.
- 4.7 San Luis Potosí.
- 4.8 Sonora.
- 4.9 Yucatán.
- 4.10 Campeche
- 4.11 Colima.
- 4.12 Estado de México.
- 4.13 Guanajuato.
- 4.14 Michoacán.
- 4.15 Nuevo León.
- 4.16 Tabasco.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el cuarto punto de la Orden del Día, era el relativo a la discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen consolidado que presenta de la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatas independientes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los siguientes estados: Baja California Sur, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Yucatán, Campeche, Colima, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León y Tabasco.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Reservó el primero de los apartados, para hacer una discusión sobre algunos aspectos que pueden impactar la votación de todos, ya que se votarían los primeros nueve nada más.

Solicitó que se asentara en cada votación, que se incluye el engrose propuesto por el Consejero Nacif, que se haga la votación en lo general y en lo particular para el primer caso, y se asiente en lo que a eso se refiere la misma votación en los demás, porque que cambiaría el criterio.

Consejero Electoral Benito Nacif: En una moción, señaló que también había engroses y erratas a los proyectos circulados, y preguntó si se estarían incluyendo en la votación en general, ya que aplican en algunos casos y en otros no, por

MINUTA No. COF/021Ext/2015

ejemplo, en lo que concierne a entidades en las que algunos partidos políticos como el PT y Movimiento Ciudadano no reciben financiamiento, que es el caso de Yucatán, Guanajuato y Jalisco. También una nueva redacción para la conclusión cuatro en la campaña de gobernador de Guerrero, y lo que respecta a la no presentación de informes, no captura de cuentas; aclarar que esos cambios se están incorporando a través de engroses, y propondría que por lo que concierne a la devolución, al reembolso de los recursos, en este caso ya no sería a la Tesorería de la Federación, sino a las Tesorerías Locales, solicitó que se sometiera a votación para proceder de forma económica, que fuera una sola votación que afecte a todos los dictámenes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Aclaró que eso fue precisamente lo que propuso, en su anterior intervención.

C.P. Eduardo Gurza: Mencionó que la errata en el caso del Distrito Federal, en la conclusión nueve, se aplicó una sanción que no procede, para que quedara asentado.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preciso que sobre todos los proyectos que se votarían ese día, había propuestas de engrose, algunas reseñadas por el Consejero Nacif, el Consejero Santiago hizo llegar una oportunamente, que se incluirá, y las erratas referidas en lo federal, que son el mismo tipo de problemas que se irán aplicando las correcciones puntualmente.

Solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación en lo general, incluyendo los dos primeros engroses.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaban los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en los estados de Baja California Sur, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán; con los engroses y las erratas mencionados por los Consejeros.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, sometiera a votación el tercer resolutivo que propuso el Consejero Nacif.

MINUTA No. COF/021Ext/2015

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba el resolutivo propuesto por el Consejero Benito Nacif, en el sentido de que 30 días después de haber analizado los saldos que hayan recibido los partidos políticos y lo gastado, y una vez liquidados los saldos de las cuentas correspondientes, se presente un acuerdo para efectos de que se hagan las devoluciones de los saldos remanentes a las tesorerías de los diferentes estados.

La propuesta fue aprobada por tres votos a favor y un voto en contra.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Con base en el artículo 14, numeral 1, inciso f), del Reglamento de Comisiones, decretó un receso en esa sesión, para reanudar los trabajos y votar los dictámenes de las restantes entidades para el día siguiente a las 11 de la mañana.

RECESO

Segunda Reanudación de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 11 de julio de 2015.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

MINUTA No. COF/021Ext/2015

Consejero Electoral Ciro Murayama: Siendo las 11 horas con 21 minutos del día sábado 11 de julio, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para la reanudación de la vigésimo primera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Dio la bienvenida a la Consejera Electoral Beatriz Galindo, al Consejero Enrique Andrade, el Consejero Benito Nacif, al Secretario Técnico, el Contador Eduardo Gurza y a todos los presentes.

C.P. Eduardo Gurza: Informó que existía quórum legal para sesionar al estar presentes cuatro de los cinco miembros de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Declaró legalmente instalada la sesión; preciso que el día anterior, se aprobó el punto 3 del orden del día, y del punto 4, se aprobaron los dictámenes y proyectos de resolución de las entidades de Baja California, Distrito Federal, Guerrero, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán, quedando pendiente para su análisis los puntos 4.10 al 4.16, por lo que solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta de los puntos pendientes. Asimismo dio la bienvenida al Consejero Electoral Javier Santiago quien se incorporó a la sesión.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el cuarto punto del orden del día, era el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de dictamen consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en los estados de Campeche, Colima, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León y Tabasco.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, hacer una presentación general de esos proyectos, ya que había algunas observaciones, engroses y erratas de las distintas oficinas de los Consejeros, las cuales serán impactados; señaló la necesidad de que en el caso de Michoacán y el Estado de México, no se avance en los procedimientos oficiosos que se están proponiendo porque estaban en condiciones de fijar las responsabilidades de los partidos coaligados, si se trató de un gasto no acreditado y no reportado, fijar la sanción correspondiente, entonces, que eso se incorpore al engrose para evitar abrir procedimientos oficiosos.

C.P. Eduardo Gurza: Señaló que los dictámenes que se presentan, dan cuenta de la fiscalización realizada a 8 mil 656 informes de ingresos y gastos,

MINUTA No. COF/021Ext/2015

presentados en las siete entidades ya mencionadas con 4 mil 739 candidatos, 38 candidatos a gobernador, 1 mil 720 candidatos a diputados, 2 mil 855 candidatos a ayuntamientos y 126 candidatos a juntas municipales, de los cuales 37 corresponden al cargo de ayuntamientos, 16 al cargo de diputados y 2 al cargo de gobernadores de candidatos independientes.

En las 7 entidades compitieron 10 partidos nacionales, y 20 partidos con registro Local y se formaron 5 coaliciones; dadas las características particulares de la revisión que practicamos, ya que validamos que las operaciones reportadas por los sujetos obligados fueran reales, correctamente registradas y clasificadas en la contabilidad y que contaran con la documentación soporte también, somos responsables de la validación de diversas disposiciones legales contenidas en todo el marco jurídico y legal.

La revisión se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría aplicables a las circunstancias y la auditoría requiere de una adecuada planeación y de una actualización permanente en función de nuestra planeación, se enfocó a la revisión de los gastos que representan mayor importancia relativa a los sujetos obligados, siendo estos los gastos de contratación de espectaculares, publicidad en medios impresos, publicidad en internet, gastos en casa de campaña y gastos en actos de campaña.

En ese sentido, hay algunos engroses en los dictámenes, primero, estarían incluyendo en el anexo técnico de cada dictamen consolidado que se menciona, la matriz de precios que sirvió como base para el cálculo de gastos no reportados por los partidos políticos en el ámbito local; en los casos de los candidatos de partidos y candidatos independientes, que no presentaron informes de campañas, se dará vista a la FEPADE, en términos de lo dispuesto al artículo noveno, fracción VII, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

En el caso de las resoluciones que se concluya la vista a alguna autoridad competente, se verificará que esta vista se incluya en forma expresa en las conclusiones y en el dictamen respectivo.

A propuesta de la Consejera San Martín, se realizó un análisis de aquellos casos, en donde se presume que se haya sancionado al partido político por haber erogados recursos en bienes y servicios sin objeto partidista, en tal sentido, lo que se encuentre, también será engrosado.

Por parte de la Consejera Galindo, en caso de los engroses de gastos de inter campaña del Verde Ecologista en la elección federal, se verificó la redacción del contrato en el caso de los calendarios y en lo que impacta en lo local.

MINUTA No. COF/021Ext/2015

Se engrosa la propuesta del Consejero Nacif, en relación a que una vez que quede en firme el Dictamen Consolidado y la presentación de resolución en un plazo de 30 días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad para la consecución de las campañas electorales.

También que determinadas las cifras de los remanentes referidos en un plazo de 10 días hábiles, la Unidad Técnica de Fiscalización, someterá a la consideración de la Comisión de Fiscalización, el Acuerdo mediante el cual se establezcan los términos para en su caso, el reintegro de los saldos al Organismo Público Local Electoral.

Se presentó una fe de erratas para el Dictamen consolidado y Resolución de campaña local en Nuevo León, en el punto 4.15; estamos también presentando un engrose para el caso de Campeche, fundamentalmente para los límites de aportaciones de candidatos y simpatizantes que estaban siendo sancionados y que no correspondería su sanción, básicamente en el caso del PAN, en la conclusión 12; en el caso del PRD, en la conclusión 18; en el caso de MORENA, en la conclusión 13; y en el caso de la Coalición PRI-Verde en la conclusión 16.

Se eliminan los oficiosos que se mencionan en el caso de Michoacán y sancionando, en su caso, al partido político, y también en el caso del Estado de México de algunos seguimientos, se estarían aplicando las sanciones correspondientes. Y algunas otras erratas de las diferentes oficinas de los Consejeros.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida a esa sesión a los Consejeros Marco Antonio Baños y José Roberto Ruiz Saldaña.

Solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de la misma manera que con los dictámenes anteriores, considerando el engrose que presentó el Consejero Electoral Benito Nacif el día anterior, y votando el tercer resolutivo que él sugiere en lo particular, relativo al regreso de los recursos.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaban los proyectos de dictamen consolidados que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local

MINUTA No. COF/021Ext/2015

Ordinario 2014-2015, en los estados de Campeche, Colima, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León y Tabasco, con las erratas y los engroses ya mencionados.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación en lo particular la propuesta del Consejero Benito Nacif.

C.P. Eduardo Gurza: Consultó si se aprobaba la propuesta del Consejero Nacif, correspondiente a que ya una vez determinadas las cifras de los remanentes referidos en un plazo máximo de 30 días hábiles, la Unidad Técnica de Fiscalización someta a la consideración de la Comisión de Fiscalización, el Acuerdo mediante el cual se establezcan los términos para el reintegro de los saldos al Organismo Público Local Electoral correspondiente.

La propuesta fue aprobada por tres votos a favor y dos votos en contra.

5. Recuento de acuerdos de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que el quinto punto del orden del día, era el relativo al recuento de los acuerdos de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de del mismo.

C.P. Eduardo Gurza: Indicó que fundamentalmente era aplicar los engroses y erratas previamente aprobados en los dictámenes y resoluciones en el ámbito Federal y Local.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Siendo las 11 horas con 33 minutos, dio por concluida la sesión. Agradeciendo a todos su asistencia.

Conclusión de la Sesión

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**